

RESOLUCIÓN No. 03
(Neiva (H), 15 de enero de 2026).

El Secretario Jurídico de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información (S.I.I.), la inscripción No. 80472 del libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras, así como la inscripción No. 722655 del libro XV. De los matriculados; ambas efectuadas el 18 de diciembre de 2025 a nombre de la sociedad INDUSTRIAS GRAFEATEX SAS con NIT: 901545246-2; de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante reunión de asamblea general extraordinaria del 30 de octubre de 2025, según consta en la copia de acta No. 2 del 30 de octubre de la misma anualidad, se aprobó la reforma parcial de estatutos de la sociedad INDUSTRIAS GRAFEATEX SAS, consistente en la modificación del artículo 2 (trasladando su domicilio desde la ciudad de Neiva (Huila) a la ciudad de Pereira (Risaralda)).
2. El acta en cuestión fue inscrita por esta entidad cameral el día 18 de diciembre de 2025, generando los registros No. 80472 del libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras (en lo que atañe a la reforma parcial de estatutos, modificando el domicilio) y No. 722655 de libro XV. De los matriculados (en lo que atañe a la cancelación de la matrícula mercantil de la sociedad). No obstante, en el contenido del acta, señalaban datos de ubicación que correspondían al municipio de Dosquebradas (Risaralda), y no a la ciudad de Pereira (Risaralda)
3. La anterior información, fue aclarada en las solicitudes registrales, lo que conlleva a que la noticia mercantil debía indicar que el domicilio al cual se trasladó la sociedad correspondió al municipio de Dosquebradas (Risaralda) y no Pereira (Risaralda).

De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio del Huila:

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar la noticia mercantil en el Sistema Integrado de Información S.I.I., de las inscripciones No. 80472 del libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras, y No. 722655 del libro XV. De los matriculados, a nombre de la sociedad INDUSTRIAS GRAFEATEX SAS con NIT: 901545246-2, quedando de la siguiente manera:

- Registro No. 80472 del libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras:

Noticia: Reforma parcial de estatutos, modifican artículo 2 (trasladan su domicilio, desde la ciudad de Neiva (Huila) al municipio de Dosquebradas (Risaralda))

- Registro No. 722655 del libro XV. De los matriculados:

Noticia: Cancelación de matrícula por cambio de domicilio, desde la ciudad de Neiva (Huila) al municipio de Dosquebradas (Risaralda)

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil, en la página web Institucional www.cchuila.org.

Publíquese y cúmplase



MEDARDO CALDERÓN BONILLA
Secretario Jurídico